Comisión de Industria, Energía y Minería
S/C

Versión Taquigráfica N° 2331 de 2004

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

GERENCIAS DE DESPACHO NACIONAL DE CARGAS Y PLANIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ESTUDIOS DE GENERACIÓN Y TRASMISIÓN

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de marzo de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José Homero Mello.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Ricardo Molinelli y Ruben Obispo.

INVITADOS: Señor Ariel Correa; ingenieros Antonio Rodríguez, Pablo Bergalli, Enzo Coppes y economista Daniel Larrosa.

SEÑOR PRESIDENTE. (Mello).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos el gusto de recibir en el día de hoy al señor Ariel Correa, a los ingenieros Antonio Rodríguez, Pablo Bergalli y Enzo Coppes, y al economista Daniel Larrosa, quienes desempeñan tareas en las Gerencias de Despacho Nacional de Cargas y Planificación de la Explotación y Estudios de Generación y Trasmisión que solicitaron ser recibidos por la Comisión.

SEÑOR CORREA.- Nosotros somos funcionarios del Despacho Nacional de Cargas; este sector de UTE fue fuertemente impactado por los alcances de la Ley de marco regulatorio. Estamos en un proceso de transición y consideramos necesario hacer algunas precisiones y algunos planteamientos acerca de cómo hemos sido afectados por esta ley.

Somos un grupo inorgánico; no representamos a sector sindical ni a línea jerárquica alguna. Dentro del escalafón de UTE podemos ubicarnos como mandos medios; somos técnicos abocados a la prestación de las funciones que nuestro sector cumple dentro de UTE.

Básicamente, nuestro sector atiende todos los problemas energéticos de fuentes primarias para la generación de energía eléctrica de UTE y, en alguna medida, también intervenimos en una de las principales empresas - de las dos que hay- que aportan al sistema eléctrico, como es Salto Grande. Si bien Salto Grande no pertenece a UTE, sí trabajamos en una coordinación muy estrecha, ya que coordinamos el despacho de su energía.

Entre las funciones que prestamos está también la gestión de los recursos energéticos, tanto en las centrales de combustibles fósiles -como por ejemplo la Central Batlle- como en las centrales hidráulicas que tienen como energía primaria el agua -que es un recurso público-, en las que hacemos la gestión de los embalses.

También intervenimos en la parte de transmisión de la empresa UTE, en los niveles de lo que técnicamente se denomina alta y extraalta tensión. Es decir que nos encargamos de las líneas que vienen desde las centrales de generación a los principales centros de consumo -que en el caso de nuestro país es Montevideo-, en tensiones que van, básicamente, entre los 150.000 voltios y 500.000 voltios. Nosotros operamos el uso de esas interconexiones de centrales con los consumos. Intervenimos hasta los niveles de consumo local; no tenemos participación en la empresa en la parte que en UTE se llama distribución, ni en la comercialización al menudeo. Es otro sector de UTE el que se encarga de eso. Toda la gestión de mantenimiento y de operación del sistema transmisor de UTE lo gestionamos nosotros.

Una de las precisiones que quería hacer para entrar en tema es que aquí no defendemos intereses sectoriales ni individuales; no estamos defendiendo puestos de trabajo ni niveles salariales. Estamos intentando incidir de alguna manera en la forma en que impactan los alcances de la ley y sus decretos reglamentarios en la forma de producción de energía eléctrica de UTE.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Me gustaría hacer una pequeña reseña de algunas características del sistema eléctrico uruguayo que lo distinguen de manera clara respecto de otros mercados eléctricos de la región e, inclusive, de América.

Una característica es que Uruguay es pequeño, no sólo por su cantidad de habitantes sino también por su consumo de energía eléctrica; representamos aproximadamente la décima parte de lo que consume Argentina y consumimos alrededor de treinta veces menos que Brasil. Para tener una idea de lo que ello significa podemos decir que Brasil tiene un centro de control regional que es siete veces más grande que Uruguay en cuanto al consumo de energía eléctrica.

La mayor parte de la energía eléctrica que se consume proviene de la generación hidráulica en las represas de UTE y en las CTM. Por ejemplo, en el año 2002 más del 90% de la energía fue generada por centrales hidroeléctricas. Eso impacta fuertemente en el tipo de generadores o en las compensaciones que hay que darles para que se instalen en el país; eso deben saberlo a raíz de las condiciones que se establecen en los procesos licitatorios para que los generadores puedan cobrar simplemente por estar instalados en el país, aunque no hayan estado produciendo energía.

Otra característica del mercado uruguayo es que, por suerte, el país tiene una electrificación que alcanza un porcentaje muy importante de su territorio y de su población; está entre los más electrificados de América Latina, pero tiene una densidad de población menor en comparación con otras distribuidoras. Eso hace que el nivel de inversiones sea mayor.

También es importante señalar que si bien en el sistema eléctrico uruguayo hay varios generadores -y posibilidades de que se instale algún otro-, existe un único transmisor, que es UTE. La empresa binacional no está contemplada como empresa nacional ni perteneciente al país porque está compartida con Argentina; de hecho, queda fuera del alcance de los reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo.

El mercado eléctrico se ha venido desarrollando desde la década del setenta, a partir de la Ley Nacional de Electricidad; seguramente ustedes han participado de la elaboración de algunas normas en esta materia. Ha sido un proceso dinámico que ha tenido modificaciones, especialmente en los aspectos reglamentarios. Por ejemplo, el 23 de julio de 2003 el Poder Ejecutivo emitió un decreto por el que se modificaron aspectos sustanciales, en virtud de los que UTE puede pasar a ser comercializador de energía, puede formular un precio para la generación no comprometida en convenios internos o contratos, en forma simultánea con la licitación de contratos de suministro de UTE como distribuidor. Se le dio a UTE la posibilidad de tener como

reserva nacional las Unidades 5 y 6 de la Central Batlle y las Unidades 1 y 2 de La Tablada. Fueron modificaciones reglamentarias que debieron hacerse para mejorar la performance del mercado. Con esto queremos resaltar que a veces uno toma una dirección pero que siempre es necesario ir haciendo pequeñas correcciones para mejorar el funcionamiento que se pretende lograr en el sector eléctrico.

En cuanto al marco legal, la Ley Nº 16.832 atañe directamente a las funciones del Despacho Nacional de Cargas, que actualmente es operado por UTE y que pasaría a ser operado y administrado por la ADME, Administración del Mercado Eléctrico. En el artículo 9º de esta Ley se establece la posibilidad de que ADME arriende esos servicios a UTE. El tema del arrendamiento constituye una cuestión medular de nuestra presentación, dado que sostenemos que cualquier otra alternativa podría significar grandes erogaciones para el Estado, las que redundarán en mayores costos que, en definitiva, serán trasladados a las tarifas eléctricas.

El objetivo de un Despacho Nacional de Cargas es operar en forma eficiente y segura el sistema eléctrico nacional; a esos efectos hay que hacer varias cosas. Por ejemplo, en la gestión eléctrica hay que utilizar de forma óptima los recursos, minimizando el costo de la generación; en la gestión de la red se debe mantener la calidad y continuidad del servicio eléctrico.

Desde la Ley Nacional de Electricidad, UTE viene operando el Despacho Nacional de Cargas y lo hace con un criterio-país; se maneja no como un Despacho de UTE sino como un Despacho de país a través del que se busca minimizar los costos del país en materia energética. Como gestión de la red, al ser UTE el único agente transmisor, el objetivo-país coincide con el objetivo-empresa; cualquier corte o interrupción del suministro perjudica a la empresa en tanto afecta sus ventas y la disponibilidad de sus equipos, la expone a multas y deteriora su imagen. Insisto: en este caso, el objetivo-país y el objetivo-empresa están plenamente identificados.

Sabemos que muchas veces la percepción de la gente es que si antes existía un Despacho Nacional de Cargas operado por UTE y va a existir otro que tiene que ser operado por la ADME, ¿por qué no se saca esa sección de UTE y se la traslada a la ADME? Ese es un razonamiento que parece muy lógico pero que tiene algunos aspectos que conviene puntualizar porque es ahí donde empiezan a darse duplicaciones.

Nosotros sostenemos que, tal como está, el Despacho Nacional de Cargas no se puede trasladar por completo a la ADME porque los funcionarios que trabajan ahí no sólo prestan un servicio y realizan funciones únicamente en la operación del sistema eléctrico nacional sino que también prestan funciones en cuanto a la explotación de las instalaciones por parte de UTE, que son propias de un agente transmisor tal como está definido en los reglamentos. En cuanto a la operación o despacho energético, al tener UTE posibilidad de comercializar sus excedentes de energía o de controlar que las transacciones económicas estén de acuerdo con las economías de la empresa, sigue teniendo la necesidad de mantener unidades especializadas en los cálculos necesarios para corroborar la utilización de energía; inclusive, necesitaría seguir haciendo sus presupuestos anuales en base al gasto del insumo principal que vende, que es la energía eléctrica. Para ello necesita seguir contando con gran parte de los técnicos que hoy desempeñan funciones en el Despacho Nacional de Cargas. Por otro lado, la ADME necesitaría muchos de estos funcionarios para realizar funciones que son del mercado. Entonces, nos encontramos con el siguiente dilema: no puedo sacar a todos los funcionarios tal como están en UTE y llevarlos a la ADME, y tampoco puedo trasplantar a algunos de ellos porque afectaría el funcionamiento de las dos unidades, ya que UTE perdería funcionarios que le son necesarios y la ADME no contaría con todo el personal que requiere para realizar las tareas que le corresponden.

Por lo pronto, lo que conocemos de experiencias internacionales es que cuando los mercados eléctricos en creación se enfrentan a estos problemas, no pierden la experiencia que se tiene acumulada de años de explotación del sistema eléctrico y buscan los mecanismos que permitan la necesaria transparencia y cristalinidad del mercado. En ese sentido, lo mejor sería que la ADME arrendara los servicios del Despacho Nacional de Cargas, que los funcionarios del Despacho siguieran perteneciendo a UTE y la ADME elaborara mecanismos de supervisión, auditoría y control de las tareas que se realizan en esas unidades.

No estoy diciendo que la ADME no tenga que hacer nada con respecto a este tema; tendrá mucho trabajo, por ejemplo, para implementar la parte comercial del mercado eléctrico, que hoy no existe porque no hay contratos autorizados por la Administración.

Esta forma de operar no es una idea brillante que se nos ocurrió a nosotros, ha sido aplicada en muchísimos países de América Latina, como Chile y Colombia, donde existe la empresa de transmisión que hace la operación del sistema eléctrico; es el mismo esquema que se estaría usando en España, donde hay un administrador de mercado que se encarga de la administración y operación del mercado eléctrico y está Red Eléctrica de España, que es el principal transmisor de la red española, que hace la operación segura y confiable -como se define- del sistema eléctrico y, además, el despacho físico de las máquinas.

Este es el centro de nuestra exposición.

SEÑOR OBISPO.- Agradecemos la presencia de la delegación que ha concurrido a efectos de considerar un tema que ha sido objeto de preocupación de esta Comisión, entre otras cosas, a raíz de conversaciones que mantuvimos con algunos de ustedes y con jerarquías de UTE. Realmente creo que estamos ante un problema en el que hay que elegir entre dos opciones.

La Ley Nº 16.832 innovó en muchos aspectos. En su momento, cada uno tuvo su posición en cuanto a sus características; luego, durante su aplicación y ante la creación de la ADME se desarrollaron determinados procesos y precisamente en virtud de algunas preocupaciones que se plantearon y de denuncias que se hicieron públicas con respecto a la gestión de la ADME, el año pasado convocamos al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y al Presidente de la ADME. En esa oportunidad, el ingeniero Serrato nos dio su visión sobre el organismo, la es discrepante con la de los funcionarios y también con la de muchos miembros de la Comisión.

Sabemos que estos criterios están siendo discutidos en el ámbito de la ADME; la posición de UTE es una y la del Presidente de la ADME es otra. Vuestra presencia es oportuna porque hablamos de temas que hay que definir políticamente. El país desarrollará una estructura para superponerla a otra que ha demostrado eficiencia y que podrá ser corregida, pero comparto la idea de que la administración del Despacho Nacional de Cargas ha sido hecha con criterio-país. Inclusive, así lo señalamos en la Comisión, en la que se compartía la idea de que no hay antecedentes de que el Despacho Nacional de Cargas haya sido utilizado con un criterio-empresa por parte de UTE; creo que eso no existe. Si hay un organismo que ha sido competente pero estamos ante una nueva realidad, hay que adoptar definiciones.

Los grandes consumidores también tienen su visión sobre este tema. Entonces, con el aporte que hacen los funcionarios y teniendo en cuenta la posición del Directorio de UTE tenemos que ver cómo ayudamos a definir esto con el menor costo-país, utilizando los recursos y la experiencia existentes, que han sido positivos.

No compartimos la opinión de superponer estructuras, de hacer estructuras costosas cuando podemos utilizar experiencias positivas que ya existen. En ese aspecto, reiteramos que es oportuna la presencia de esta delegación, porque ello nos permite retomar un tema que fue tratado por la Comisión y que, receso mediante, quedó un poco pendiente pero el país debe definir porque hace a sus políticas energéticas. Es un tema que hemos seguido y que analizaremos junto con otros colegas que harán las apreciaciones correspondientes.

SEÑOR ALONSO.- Llegué algunos minutos tarde pero creo que no me perdí la parte central de la presentación de la delegación que nos visita.

Yo también he tenido contacto con la delegación, con la que hablamos sobre la línea argumental central, que es la que han explicado en esta sesión. Sin perjuicio de que estemos formando nuestra opinión, hay algunos elementos que hay que destacar como centrales: el hecho de que para UTE resulta imprescindible tener servicios técnicos de las características de los que brindan estos funcionarios y la imposibilidad de sustituir los controles internos de la empresa con respecto a la distribución interna de las cargas, para evitar en algunos casos riesgos de vida y, en otros, para no incurrir en costos derivados de la ruptura o suspensión de la prestación de los servicios. Reitero que este es uno de los argumentos centrales para no desmantelar esta unidad en la empresa.

Podrá ser discutible si es conveniente o no duplicar estructuras, pero hay que dejar bien claro que, de acuerdo con los testimonios y con la posición del Directorio de la empresa, esté donde esté el despacho de cargas, en la empresa tiene que existir un servicio de esas características. Desde mi punto de vista, este es un argumento particularmente fuerte.

Por otra parte, tenemos el tema relativo a la administración de recursos que el Estado debe hacer en representación de la sociedad, que en este caso está vinculado con un recurso estratégico como es la energía eléctrica. En este sentido, quisiera saber cuál es el soporte logístico que impone el desarrollo de un despacho de cargas fuera de UTE, porque según lo que pudimos conversar, es natural que ese tipo de operaciones esté respaldado por sistemas de computación que tienen costos elevados. También este es un elemento central.

Según el conocimiento que tenemos de la situación, la ADME no ha avanzado en la implementación del despacho propio, sobre todo, por falta de recursos. Nosotros somos de los que creen que la situación del país va a mejorar, pero también somos celosos custodios y guardianes de los escasos recursos que hay, que son comunes a toda la sociedad. Por lo tanto, si dadas las circunstancias actuales del mercado no aparece como imprescindible hacer una duplicación de estructuras que supone una inversión millonaria en dólares -más allá de la duplicación en materia de recursos humanos-, este es otro argumento fuerte que nos acerca a la posición del señor Diputado Obispo, aunque adelanto que no tengo posición definida en esta materia. Sí manejo estos dos argumentos de mucho peso que nos llevarán a participar y asumir responsabilidad en la Comisión, en la que escucharemos a las otras partes a efectos de tratar de encontrar una salida que ayude a resolver el problema.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Hay varios costos asociados cuando uno está creando un nuevo Despacho Nacional de Cargas. Como dice el señor Diputado Alonso, se trata de una inversión inicial millonaria en dólares por lo menos para montar un centro para un transmisor. Esa inversión ya está hecha y la tiene UTE.

Personalmente, creo que esa inversión no le serviría de mucho a la ADME ya que las herramientas informáticas que tiene UTE tal vez no le sirvan del todo para las funciones específicas que deberá cumplir el nuevo Despacho Nacional de Cargas; en todo caso, las inversiones que se necesitan podrían ser solucionadas de una forma más barata. Creo que el costo mayor que tiene todo esto es el de la formación del personal. Formar personal capacitado para trabajar en un Despacho Nacional de Cargas es una tarea que insume años. Tanto los operadores del sistema eléctrico nacional como los técnicos que hacen el despacho energético y los que supervisan la operación segura tienen años de formación en esas áreas, y eso es muy difícil de sustituir.

UTE tiene muy buen nivel en ese campo, sobre todo en cuanto a la operación de redes. Se ha manejado inclusive en esta Comisión que es necesario tener un Despacho Nacional de Cargas bueno para que no pase, por ejemplo, lo que ocurrió en Estados Unidos. Para mí es un orgullo advertir que las acciones que está tomando un operador independiente del sistema americano para mejorar la supervisión del sistema eléctrico, en buena medida ya están implementadas por UTE. Podemos afirmar que estamos en un Despacho que tiene un buen nivel internacional.

El hecho de dividir eso implicaría que UTE tuviera que invertir gente, pero como no están ingresando nuevos funcionarios, habría que trasladar algunos de otras unidades y volver a entrenarlos para que cumplieran las funciones específicas de despacho de cargas. Esto tiene un costo asociado muy importante e implica que la ADME tenga que crear a su personal de cero o contar con algún funcionario que venga de UTE; en definitiva, deberá formar mucha gente para que se dedique a estas tareas, lo que constituye otro costo importante. Estamos hablando de que la formación de un operador de sistema puede insumir años; lo mismo ocurre con el despacho energético por el manejo de los programas específicos.

El costo del equipamiento también supone una inversión inicial muy importante, pero diría que el hecho de contar con personal especializado es más importante e insustituible, porque uno puede comprar una máquina en el mercado y aprender a usarla, pero dar buen uso a la tecnología es infinitamente más complicado.

Por otra parte, como ventaja del arriendo de los servicios del Despacho Nacional de Cargas por parte de la ADME a UTE hay que contar que es una opción flexible. Si uno dice que en este momento del mercado tenemos que crear de cero una nueva oficina que se encargue de estos temas y después nos damos cuenta de que en realidad no fue la mejor implementación, la vuelta atrás será desastrosa. Sin embargo, esta opción flexible permitiría comenzar la operativa del mercado e ir evaluándola y redefiniendo funciones de una manera mucho más natural que si hubiera que hacerlo fuera de UTE.

Sí creemos que hay áreas que no serían duplicadas y que allí sería necesario trabajar por parte de la ADME; eso no lo discutimos. Lo que decimos es que podemos dar a la ADME un muy buen servicio, perfectamente

auditable y comprobable por la ADME y por el resto de los agentes del Estado. Además, podemos dar un muy buen servicio en cuanto a la operación del sistema interconectado nacional, y ahí es claro que -como decía al principio de la presentación- lo que perjudica al sistema interconectado nacional perjudica directamente a UTE. Entonces, poner un organismo que supervise que UTE no se perjudique a sí misma parece algo redundante. Aclaro que cuando hablo de operación me refiero a que desde el punto de vista del transmisor, UTE se perjudicaría a sí misma; por ello parece redundante poner un supervisor para que no lo haga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos vuestra visita a la Comisión.

Seguiremos analizando el tema e invitaremos a algunos otros actores involucrados. Procesaremos los datos y trataremos de encontrar alguna solución a lo que ustedes plantean.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido.

Antes de retirarnos queremos hacerles entrega de algunos memorandos y de una carta que hemos presentado a la línea jerárquica de UTE, con la participación del gremio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.